

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y RYAN

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Viernes 21 de Julio de 1978

No. 161

SUMARIO PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésimo-Octava Sesión de la Cámara del Senado (continúa) 2353

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Nómbrese Representante del Partido Liberal Nacionalista en el INFONAC 2355

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Carta de Naturalización Nicaragüense al Sr. Luis Alonzo Núñez M. 2355

Nómbrese Comisión para Investigar Crimen del Dr. Pedro Joaquín Chamorro 2356

Lista de Jurados para Matagalpa Durante el Periodo 1978-1979 2356

Lista de Jurados para la Ciudad de Masaya Durante el Periodo 1978-1979 2358

Lista de Jurados para Juigalpa Durante el Periodo 1978-1979 2359

Lista de Jurados para León Durante el Periodo 1978-1979 2360

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciado en Derecho a Sr. Rosalío Chévez H. 2361

Extiéndese Título de Licenciado en Contaduría Pública a Sr. Julio C. Gutiérrez R. 2361

Extiéndese Título de Licenciado en Derecho a Sr. Santiago Ortega C. 2361

Extiéndese Título de Cirujano Dentista a Srita. Mayra Mercedes González L. 2362

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. José Dolores González Ch. 2362

MINISTERIO DE DEFENSA

Prorrógase Permiso de Operación Agrícola Categoría Comercial a Empresa Aeroservicios Camoga, S. A. 2362

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 2363

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto 2365

SECCION JUDICIAL

Remates 2365

Títulos Supletorios 2368

Declaratorias de Herederos 2368

Índice de "La Gaceta" (continúa) 2368

Indicador de "La Gaceta" 2368

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

CUADRAGESIMO-OCTAVA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO

(Continúa)

do a tal solicitud, concedí al Presidente del INFONAC, por intermedio de los Miembros de la Minoría, diez días de plazo que vencieron el Viernes 22 de enero sin haber recibido el informe completo, que el Presidente del INFONAC había quedado obligado conmigo de presentar oficialmente, con todos los detalles de la escandalosa expropiación de Fondos que se había efectuado en el seno de la Institución a su cargo, ante su Consejo Directivo. Temeroso de que nuevo préstamo de una fuerte suma de millones, que acaban de ser introducidos a la Cámara de Diputados vaya a ser ocupado para cubrir la enorme suma de millones dilapidados por funcionarios del INFONAC; para salvar la responsabilidad del alto cargo que desempeño y para que este Honorable Cuerpo, que ha dado muestra en la persona de los hono-

rables Senadores que lo integran, de un alto quilataje moral, se hagan cargo de la necesidad imperiosa, que pueda llegar al fondo de tan desproporcionada corrupción y que, mientras esto no se realice, se detengan cuantas solicitudes de proyectos de empréstitos o donaciones para recapitalización del INFONAC, sean presentados al seno de esta honorable Asamblea. No quiero omitir, sin pretender tomar una actitud profética, la falta de responsabilidad de ciertas instituciones crediticias extranjeras, en contubernio con funcionarios deshonestos del país, han tomado para, incluso, como ya es público hacer a los créditos altos y operosos recargos por conceptos de comisiones e incluso intereses hasta del 12% anual, lo que es inconcebible en créditos internacionales, puesto que tales intereses por suma de varios millones que representan los créditos, son mayores que los mismos intereses que pagamos los particulares a Bancos extranjeros. Y nada extraño sería que al correr el tiempo, cuando la responsabilidad administrativa sea implantada en Nicaragua, al venir una investigación y encontrar complicidad de los malos manejos de los créditos con las institu-

ciones que los otorgaron, se discutirá la obligación del pueblo nicaragüense para asumir adeudos, que en muy poco o en nada lo han beneficiado. Quiero, honorable Señor Presidente, con todo respecto, oponerme a que sea tramitado esto, mientras no haya una Junta que, con toda responsabilidad, vaya al INFONAC, a formarse un criterio claro sobre la verdad. Por de pronto solicito, con todo respeto que el Señor Presidente me merezca, que esta exposición de motivos mía, que iba a ser presentada desde hace varios días y que por falta de sesión no lo hice, sea acompañada como ilustración a ese documento en donde se pretende un nuevo crédito para el INFONAC y una nueva donación del Gobierno de Nicaragua. Muchas gracias."

Concluida la lectura de su exposición, el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, hizo entrega de ella a la Mesa Directiva; haciendo hincapié en que la suya era moción formal para que se nombrara una Comisión Especial para que investigara el asunto.

Opinó el honorable Senador Solórzano Rivas, que en el procedimiento que debía seguir el Senado en este caso, tenía que considerar la Mesa Directiva la solicitud del honorable Senador Arana Montalván; es decir, que no se debatiera ni se votara sobre un proyecto de ley como el que estaban conociendo, mientras no se investigara la situación anómala del INFONAC. Y, -agregó- pasarlo a Comisión, es darle curso normal al proyecto que nos ha llegado de la honorable Cámara de Diputados. Yo creo que primero hay que decidir si le va a dar ese curso normal la Cámara del Senado, o no, que es a lo que tiende la moción del honorable Senador Arana Montalván, o sea que mientras no se dilucide su moción, no se pase a Comisión.

A pregunta concreta que le hiciera el honorable Señor Presidente, el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, contestó que efectivamente, su pretensión era que previo a tomar en consideración el proyecto, se nombrara la Comisión investigadora, para que la dictaminadora se pronunciara en base a los resultados de esa investigación.

Manifestó el honorable Señor Presidente que en ese caso, se procedería a discutir la moción del honorable Senador Arana Montalván, para que no se tomara en consideración el proyecto hasta que una Comisión Especial hiciera la investigación a que él se había referido; aunque, -agregó- este procedimiento es algo anómalo, porque al no pasarse a Comisión el proyecto la Comisión no puede ir a investigar sobre el mismo, sino que sería acerca de su exposición.

Intervino el honorable Senador Doctor Eduardo Conrado Vado, manifestando que en su criterio, la exposición hecha por el honorable Senador Arana Montalván, había sido clara y elocuente, y juzgaba también,

muy clara, la moción que formulara, para que, antes de pasar a Comisión el proyecto relacionado con el INFONAC, se nombrara una Comisión para investigar los puntos señalados por él. Es indiscutible que la moción es de lógica parlamentaria, -siguió diciendo- pues habiendo hecho él una acusación tan seria y formal de malos manejos y malos procedimientos, insinuando los detalles que han llegado hasta su conocimiento, entiendo que lo que cabe en realidad, antes de pasar a Comisión ese proyecto, es nombrar esa Comisión investigadora, para que la Comisión dictaminadora se base precisamente en esa investigación que haga la otra Comisión; para que así, con un juicio ya de pleno conocimiento de lo que está pasando en el INFONAC, y si amerita en verdad que se le haga esa donación por parte del Gobierno, se pronuncie la Comisión dictaminadora, basándose precisamente en eso. Por eso, creo que es muy lógico y congruente la moción del honorable Senador Arana Montalván, para que de previo se nombre esa Comisión, y yo por mi parte, la refuerzo.

A continuación hizo uso de la palabra el honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tigerrino, quien dijo, deseaba reforzar también la tesis de la Comisión investigadora. Es indiscutible que es necesaria, -manifestó- porque de otra manera el Senado, si se hiciera sordo a esta denuncia, se haría cómplice de una situación que todo el mundo conoce, por lo que se ha dicho y por lo que se ha publicado, y aún lo que no se ha publicado pero que se conoce, que es bastante delicada, de los manejos de los fondos del INFONAC. Yo sé por ejemplo por las informaciones directas de los propios directivos del INFONAC, que ahí se organizó una compañía que se llamaba Actividades Bursátiles de Fomento; esta compañía organizada en el INFONAC, con empleados del INFONAC y parte del propio INFONAC, se dedicaba a vender y comprar acciones que este Instituto tenía y que él se las traspasaba. En esas operaciones parece, según las investigaciones, que hay un déficit de más de once millones de córdobas. Por otro lado, lo más grave aquí es que después de que se había organizado esa asociación o sociedad, que se llamaba Actividades Bursátiles de Fomento, se organizó otra que se llama Valores Centroamericanos, S. A., organizada en Panamá; y esta sociedad Actividades Bursátiles de Fomento, fue traspasada íntegra a esa nueva sociedad en Panamá, que se llama Valores Centroamericanos, S. A.; y nosotros no sabemos quiénes integran esa nueva asociación o sociedad en Panamá. Es grave que un organismo del Estado o una compañía nicaragüense, le traspase todas esas actividades, física y lógicamente nacionales, a una compañía extranjera como es Valores Centroamericanos, S. A., en la ciudad de Panamá. Es decir, la situación es bastante delicada, y yo creo que si nosotros, después de escuchar aquí estas denuncias, nos hacemos sordos, seríamos cómplices de los que pasara

en el INFONAC. Por consiguiente, el procedimiento lógico es que se nombre la Comisión investigadora, y esos no impide que se pase a Comisión, puesto que nosotros, en el Senado, no tenemos trámite de tomar o no en consideración un proyecto; pero sí podemos hacer lo que dice el honorable Senador Conrado Vado; que se nombre la Comisión investigadora, sin perjuicio de pasar el proyecto a la Comisión dictaminadora, la cual lógicamente tendría que esperar el resultado de la Comisión investigadora para emitir un dictamen honesto y sensato. De manera que ese es el procedimiento, como bien lo ha dicho el honorable Senador Conrado Vado y lo ha reforzado el Doctor Solórzano. La moción es que se nombre la Comisión investigadora, y una vez nombrada la Comisión investigadora, se pasa a la dictaminadora, la que deberá esperar el resultado de la investigación, para emitir un dictamen de acuerdo con la situación que se averigüe en el INFONAC.

A continuación hizo uso de la palabra el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, quien comenzó presentando un cordial saludo al honorable Señor Presidente, a su regreso al país, felicitándole por el aspecto saludable que tenía, lo cual significaba que el viaje le había aprovechado bastante.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Presidencia

NOMBRASE REPRESENTANTE DEL PARTIDO LIBERAL NACIONALISTA EN EL INFONAC

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las nueve y treinta minutos de la mañana del día trece de julio de mil novecientos setenta y ocho, reunidos en Casa Presidencial, en Consejo de Ministros los infrascritos, Señores General de División Don Anastasio Somoza, Presidente de la República; Ing. J. Antonio Mora, Ministro de la Gobernación; Dr. Julio C. Quintana, Ministro de Relaciones Exteriores; Don Róger Blandón, Ministro de Economía, Industria y Comercio; Mayor General Samuel Genie, Ministro de Hacienda y C. P.; Sra. Prof. María Helena de Porras, Ministra de Educación Pública; Dr. Luis Valle Olivares, Ministro de Obras Públicas; Mayor General Guillermo Noguera, Ministro de Defensa; Dr. Edmundo Berheim, Ministro de Salud Pública; Dr. Justo García Aguilar, Ministro del Trabajo; previa citación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, General de División Don Anastasio Somoza Debayle, quien preside este Consejo, y con asistencia del Honorable Señor Licenciado Manuel Centeno Cantillano, Secretario de la Presidencia de la República, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En Consejo de Ministros

en uso de sus facultades y de conformidad con el literal d) del inciso 1) e inciso 3) ambos del artículo noveno de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Nacional del 10 de Mayo de 1978 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 107 del 18 de mayo de 1978;

Acuerda:

Primero: Nombrar al **General Pablo Somoza Vargas**, miembro del Directorio Ejecutivo del Instituto de Fomento Nacional (INFONAC), en sustitución del Gral Guillermo Quintana y en representación del Partido Liberal Nacionalista.

Segundo: Este Acuerdo surtirá sus efectos ocho días después de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — El Ministro de la Gobernación, Ing. J. Antonio Mora R. — El Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Julio C. Quintana. — El Ministro de Economía, Industria y Comercio, Don Róger Blandón. — El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mayor General Samuel Genie. — La Ministra de Educación Pública, Prof. María Helena de Porras. — El Ministro de Obras Públicas, Dr. Luis Valle Olivares. — El Ministro de Defensa, Mayor General Guillermo Noguera. — El Ministro de Salud Pública, Dr. Edmundo Berheim. — El Ministro del Trabajo, Dr. Justo García Aguilar. — El Secretario de la Presidencia de la República, Licenciado Manuel Centeno Cantillano.

Ministerio de la Gobernación

Carta de Naturalización

Nicaragüense a Sr. Luis Alonzo Núñez M.

Reg. No. 5463 — R/F 196725 — C\$105.00

José María Tercero Rocha, Oficial Mayor en el Despacho de la Gobernación,

Certifica:

Que en la página No. 105 del Libro de Naturalizaciones No. 9 que esta dependencia llevó durante el año 1972, se encuentra el Acuerdo que íntegra y literalmente dice:

"No. 28

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Vista la solicitud del señor **Luis Alonzo Núñez Meléndez**, mayor de edad, casado, comerciante, del domicilio de Tipitapa y originario de El Sauce, Departamento de La Unión, República de El Salvador, para que con fundamento en el Arto. 18, Numeral 4) de nuestra Constitución Política se le extienda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua, ya que como centroamericano goza del privilegio de ser con-

siderado nicaragüense.

Considerando:

Que está plenamente demostrado que el peticionario es de origen salvadoreño, como lo prueba con la documentación respectiva y que además siempre ha observado buena conducta.

Por Tanto:

Se Declara:

Unico.—Que el señor *Luis Alonzo Núñez Meléndez*, de calidades conocidas, es nicaragüense naturalizado al tenor del inciso 4) del Arto. 18 Cn., extiéndasele certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 12 de septiembre de 1972. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ L.* — (f) *F. AGUERO.* — (f) *A. LOVO CORDERO.* — Doy fe: *C. H. Hüeck*, Secretario. — El Ministro de la Gobernación, (f) *L. Marín A.*

Es conforme: Managua, D. N., 7 de septiembre de 1977. — (f) *José María Terceiro R.*, Oficial Mayor.

**NOMBRASE COMISION
PARA INVESTIGAR CRIMEN DEL
DR. PEDRO JOAQUIN CHAMORRO**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Considerando:

I
Que la administración imparcial y honesta de la Justicia es uno de los fines primordiales del Estado;

II
Que fuera de las atribuciones que en el Orden Judicial le confía la Constitución Política se hace a veces necesario recurrir a la asesoría y colaboración de elementos capaces e idóneos del Foro Nicaragüense que comparten, por el ejercicio de la abogacía, las responsabilidades de la Justicia Pública;

III
Que concretamente en torno al juicio incoado por el asesinato del Doctor Pedro Joaquín Chamorro Cardenal, se señala continuamente por el Diario "La Prensa", propiedad de la familia ofendida, una impunidad que conviene constatar públicamente para que se restablezcan en cualquier instancia, si es el caso, los fueros de la Ley Penal;

IV
Que ha sido y sigue siendo sincero interés oficial que se esclarezca plenamente la verdad sobre el crimen, en todas sus consecuencias judiciales, históricas y políticas;

Acuerda:

Primero: Organizar una Comisión Espe-

cial de Juristas de reconocido mérito profesional e integridad personal, que analice lo actuado hasta esta fecha por el Juzgado Primero para lo Criminal del Distrito de Managua, en el juicio que se sigue por el asesinato del Doctor Pedro Joaquín Chamorro Cardenal.

Segundo: La Comisión podrá formular las recomendaciones que considere justas y oportunas, por medio del Ministerio Público, para que prevalezca la majestad de la Ley y el prestigio del Poder Judicial de la República.

Podrá igualmente seguir por sí misma las averiguaciones que estime conducente al propósito histórico que se le confía.

Tercero: La Comisión contará, en la práctica de su mandato con la colaboración que solicite de las Autoridades del Poder Ejecutivo.

Cuarto: El veredicto final de la Comisión será público.

Quinto: En todas las actuaciones de la Comisión actuará como Coordinador, el Ministro de la Gobernación.

Sexto: La Comisión está integrada por los siguientes Jurisconsultos: Doctor Ildefonso Palma Martínez, Doctor Ramiro Granera Padilla, Doctor Alejandro Montiel Argüello, Doctor Mariano Buitrago Aja, Doctor Felipe Rodríguez Serrano, y Doctor Gonzalo Meneses Ocón.

Séptimo: Los comisionados tomarán posesión ante el Ministerio de la Gobernación.

Octavo: Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, a las diez de la mañana, del diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación".

**LISTA DE JURADOS PARA MATAGALPA
DURANTE EL PERIODO 1978-1979**

"ACUERDO N° 9"

En la ciudad de Matagalpa, a las diez de la mañana del día domingo dos de julio de mil novecientos setenta y ocho. Reunidos los suscritos miembros del Concejo Municipal, en sesión extraordinaria, con asistencia de Don Juan Francisco Cerna Baca, Señorita Soledad Cano González, Representantes de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, de los Señores Jueces de Distrito de lo Civil y de lo Criminal Doctor Carlos Rivas Cerna y Doctor Napoleón González Cordero y del Señor Jefe Político del Departamento, Don Rigoberto Delgado Méndez, con el objeto de proceder a la elección de Jurados de conciencia que han de reponer a los salientes y que fungirán desde el uno de julio del año corriente hasta el treinta de junio de mil nove-

cientos setenta y nueve de conformidad con el Decreto Legislativo número cuatrocientos diez del día doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, al efecto se procedió entre todos los presentes a la escogencia de candidatos al final de la misma, fueron electos los siguientes ciudadanos:

- 1.—Sra. Gloria Bustamante de Alemán
- 2.—Sr. José Armando Amador Cantarero
- 3.—Srita. Mireya Palacios Guevara
- 4.—Sr. Vidal Castro Céceres
- 5.—Sr. Salvador Mendoza Vásquez
- 6.—Sr. Sergio Castillo Barreto
- 7.—Sr. Horacio Brenes Icabalzeta
- 8.—Sr. Remigio Buitrago Pérez
- 9.—Sr. Francisco Chavarría Blandón
- 10.—Sr. Carlos Alberto González Almenáraz
- 11.—Sr. Reynaldo Averruz Castro
- 12.—Sr. Evaristo Castillo López
- 13.—Ing. Daniel Arauz Castillo
- 14.—Sr. Juan José Gutiérrez García
- 15.—Dr. José del Carmen Jerez Tinoco
- 16.—Sr. Julio C. González Matus
- 17.—Dr. Mauricio Pérez Díaz
- 18.—Srita. Nubia Palacios Rizo
- 19.—Sr. Jesús Blandón Escobar
- 20.—Sra. Nelly Arrieta de Vilchez
- 21.—Sra. Vilma Paiz de Amort
- 22.—Sr. José Luis Lanzas Altamirano
- 23.—Sr. Antonio Calvo Pérez
- 24.—Sr. Ricardo Zamora Castro
- 25.—Sr. Ernesto Calvo Zeledón
- 26.—Sra. Rosa María Santamaría de Argueta
- 27.—Sr. Helberto Mairena Larios
- 28.—Ing. Raúl Lara Lara
- 29.—Sr. Roberto Kuant Mendoza
- 30.—Dr. Hugo Castilla Sandoval
- 31.—Sr. Manuel López Tinoco
- 32.—Sr. Luis Edmundo Pérez Hernández
- 33.—Sra. Rosalinda Ocampos de López
- 34.—Sra. Laura Estela Leclair de Morales
- 35.—Sr. Alberto Arce Martínez
- 36.—Sr. Solón Vidaurre Rocha
- 37.—Sra. Nora Kühl Arauz
- 38.—Sr. Juan Alvarez López
- 39.—Sr. Miguel Angel Guzmán Brayo
- 40.—Lic. César Augusto Pérez Díaz
- 41.—Sr. Efraín Castro Cáceres
- 42.—Sr. Aníbal Rodríguez López
- 43.—Sr. Salvador Navarrete Bucardo
- 44.—Sr. Antonio Oliú Navarrete
- 45.—Sra. Mercedes Fletes de Cisne
- 46.—Sr. Rodolfo López Muñoz
- 47.—Sr. Julián Soza Rayo
- 48.—Sr. Julio Morazán Cruz
- 49.—Sra. Francisca M. de Icabalzeta
- 50.—Sr. José Abraham Castillo López
- 51.—Sra. Miriam Montcada de Celeberty
- 52.—Sr. Ricardo Cortéz Torres
- 53.—Sr. Alejandro Gutiérrez García
- 54.—Sr. Fernando Poessy Rivera
- 55.—Sra. Esperanza Vargas de Amador
- 56.—Sr. Carlos Machado Córdoba
- 57.—Sr. Alfredo Silva Díaz

- 58.—Sr. Rigoberto Navarro Alonso
- 59.—Sra. Josefa Ocampos de Alonso
- 60.—Sr. Pedro José Solís Martínez
- 61.—Ing. Esaú Galo Jarquín
- 62.—Sr. Antonio Rizo
- 63.—Sr. Jaime González Morazán
- 64.—Dr. Fernando Pérez Ramírez
- 65.—Dr. Harvey Morales Morales
- 66.—Sra. María Lourdes Buitrago de Castro
- 67.—Sr. Antenor Lazo Ortiz
- 68.—Sr. Ronald Huerta Palacios
- 69.—Sra. Mercedes Blandón de Baldizón
- 70.—Sr. Elbio Cardoza
- 71.—Sr. Evelio Castilblanco
- 72.—Sr. José Eusebio García Téllez
- 73.—Sr. César Baltodano Travers
- 74.—Sra. Olga López de Larios
- 75.—Sr. Arnaldo Ríos Castrillo
- 76.—Sra. Rosa María Icabalzeta de Monzón
- 77.—Sra. Mireya Samara de Samara
- 78.—Srita. Blanca Lidia Rivera Mendoza
- 79.—Sr. César Argüello Pravia
- 80.—Sra. Nelly Rivera v. de Baldizón
- 81.—Srita. Consuelo Rivera Mendoza
- 82.—Sra. Blanca Lidia Somarriba de Mejía
- 83.—Srita. Marlene Castro Arauz
- 84.—Sra. Daysi Buitrago de Rizo
- 85.—Sra. Rosa Arauz de Chacón
- 86.—Sra. Jilma Valenzuela de Barberena
- 87.—Sr. Rolando Matute Martínez
- 88.—Sra. Amparo Haslam de Bustamante
- 89.—Sr. Juan Castillo López
- 90.—Sra. María Lourdes de Samara
- 91.—Dr. Aníbal Rivera Mendoza
- 92.—Sr. Mario Salazar Pineda
- 93.—Sra. Socorro Guevara Ruiz
- 94.—Sr. Miguel Gerónimo Martínez García
- 95.—Sr. Luis Corrales Pérez
- 96.—Sr. Pedro Altamirano Ubeda
- 97.—Sr. Santos López Medina
- 98.—Sr. José María Hidalgo
- 99.—Sr. José Antonio Montiel
- 100.—Lic. Luis Fernández Fuerte

Quedaron en la urna para las reposiciones legales que se efectúan, los siguientes ciudadanos:

- 1.—Sra. Erlinda Molinares de Marquéz
- 2.—Sr. Armando Vega Pérez
- 3.—Sr. Nelson Palacios Arauz
- 4.—Sra. Daysi Tijerino de Flores Lovo
- 5.—Sr. Miguel A. Sequeira Leiva
- 6.—Sr. Julio Avilés Luna
- 7.—Ing. Carlos Zeledón
- 8.—Sra. Emilia Grijalva de Acevedo
- 9.—Sra. Leyla Morales de Ruiz
- 10.—Sr. Hugo Vita Campodónico
- 11.—Ing. Leslie Reyes Blandón
- 12.—Sr. Marcial Marquez Ceas
- 13.—Sr. Alejandro González Rivera
- 14.—Sr. Carlos Moreno González
- 15.—Sr. Daniel Somarriba Padilla
- 16.—Lic. Salvador Cuadra Somarriba
- 17.—Sra. Cony Montoya de Gutiérrez
- 18.—Sr. Armando Montes Rugama

- 19.—Sr. Ramón Mejía Picado
20.—Sr. Edgar Delgado Blandón.

Con lo expuesto se terminó esta Acta y leída que fue se encontró conforme, se aprueba, ratifica y firmamos todos juntos con el Secretario que autoriza. — **Pablo A. Lugo.**

— **Elías Alonso.** — **Guillermo Gómez Brenes.** — **Juan F. Cerna B.** — **S. Cano G.** — **C. Rivas C.** — **N. González C.** — **Rigoberto Delgado M.** — **Leandro Delgado,** Secretario.

Y a solicitud de parte interesada se extiende la presente certificación en la ciudad de Matagalpa a los tres días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — **Leandro Delgado Méndez,** Secretario Municipal.

LISTA DE JURADOS PARA LA CIUDAD DE MASAYA DURANTE EL AÑO 1978 - 1979

Rosalía de Gurdián, Secretaria de la Municipalidad de Masaya, Certifica:

Que en el libro de Actas de Jurados que lleva la Municipalidad de Masaya durante el corriente año, de los folios ciento once a ciento trece, se encuentra, la que literalmente dice:

En la ciudad de Masaya a las ocho de la mañana del día domingo dos de julio de mil novecientos setenta y ocho. Reunidos en el salón de sesiones de la Municipalidad de Masaya, en sesión solemne, con el objeto de proceder a la elección de Jurados, que fungirán en el presente año en el Distrito Judicial de Masaya. Estando presidido por el Honorable Sr. Alcalde Municipal, Dr. Constantino Blanco Paniagua; y la asistencia de los Honorables Concejales, Dr. Hugo Téllez Solís; y Prof. Humberto Ortega Blanco; El Honorable Sr. Jefe Político del Departamento Dn. Roberto Ramírez Plata; El Honorable Sr. Juez de Distrito para lo Criminal, Dr. Fernando Centeno Zapata; El Honorable Sr. Juez de Distrito para lo Civil, Dr. Orlando Prado Bone; El Honorable Sr. Representante del Ministerio Público, Dr. Eliseo Núñez Hernández; los Honorables Delegados de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, Dr. Camilo Jarquín y Dn. Julio Pérez ponce; ante la suscrita Secretaria que autoriza.

Al efecto se procedió a la elección de las siguientes personas en número de ciento veinte, para desempeñar el cargo de miembros Jurados Propietarios para el presente año de mil novecientos setenta y ocho; y a partir de la presente fecha conforme lo dispuesto por la Ley respectiva, creada específicamente para este caso.

- 1.—Edgard Delgadillo Jiménez
- 2.—César Coronado Castillo
- 3.—Ernesto Bermúdez Rivas
- 4.—Francisco Acuña Valle
- 5.—Guillermo Monge
- 6.—Alfonso Delgadillo Ortiz
- 7.—Donald Pérez Calero
- 8.—Horacio Huembes Huembes

- 9.—Miguel Moncada Paladino
- 10.—Gilberto Ortega Calero
- 11.—Jaime Ocampo Ochomogo
- 12.—Glenda Medioroz Robledo
- 13.—Bernardo Price
- 14.—Miguel Angel Quiñónez Rivas
- 15.—Roberto Montenegro Avilés
- 16.—Orlando Taleno Miranda
- 17.—Carlos Adán Sánchez Bermúdez
- 18.—Francisco Cortez Pérez
- 19.—José Andrés Jiménez Madriz
- 20.—Javier Rivas González
- 21.—Porfirio Ramírez Sirias
- 22.—Jorge Arias Bravo
- 23.—Carlos Membreño Sandoval
- 24.—Raúl González Peña
- 25.—Terencio García Mejía
- 26.—Humberto Díaz Osorno
- 27.—Antonio Espinoza Ortega
- 28.—Alex Somarriba Puerta
- 29.—José de Jesús Sequeira Monge
- 30.—Ariel Espinoza Ráudez
- 31.—Jaime Brenes Delgado
- 32.—Arnoldo Bolaños Vega
- 33.—Jaime Aranda Caldera
- 34.—Santos Cermeño Córdón
- 35.—Benjamín Romero Buitrago
- 36.—Gustavo Ortega Baltodano
- 37.—César García Flores
- 38.—Laureano Boniche
- 39.—Santiago Nurinda Sánchez
- 40.—Roberto Taleno Luna
- 41.—Pedro Rayo
- 42.—Perfecto Mayorga Gómez
- 43.—Armando Boza Luna
- 44.—René Cruz Somarriba
- 45.—Margarita Calderón de Abdalah
- 46.—Roberto Cardoze Ramírez
- 47.—Alejandro Bermúdez Tablada
- 48.—Juan José Amador Cabrera
- 49.—Ernesto Miranda Pérez
- 50.—Ignacio Padilla Algaba
- 51.—Mario Mayorga Tuckler
- 52.—Ignacio Gaitán Espinoza
- 53.—Ramón Gaitán Gutiérrez
- 54.—J. Rigoberto Escobar B.
- 55.—Arnoldo Chávez Peña
- 56.—Mercedes Miranda Santana
- 57.—Alejandro Aguilar Bolaños
- 58.—Alfonso Gutiérrez Sánchez
- 59.—Luis Dávila Blandino
- 60.—Ignacio Bolaños Carrión
- 61.—Guillermo Gutiérrez Rodríguez
- 62.—Porfirio Corrales Santana
- 63.—Guillermo Gutiérrez Guevara
- 64.—Miguel Robelo Ramírez
- 65.—Jacinto Pérez Noguera
- 66.—Humberto Osorno Ordeñana
- 67.—Mariano González Martínez
- 68.—Alvaro Pérez Morales
- 69.—Guillermo Goussen Borge
- 70.—Raúl Caldera Montano
- 71.—Edgard Noguera Cuadra
- 72.—Carlos Barilla Hoofman
- 73.—Alfonso Montenegro Bolaños
- 74.—Carlos Morales García
- 75.—Marco Antonio Solís Madriz
- 76.—Alejandro Aranda Caldera
- 77.—Félix Gutiérrez Corrales

- 78.—Alfredo Guzmán López
- 79.—Nicolás Placencia Alegría
- 80.—Nicolás Brenes Rojas
- 81.—Hugo Mercado
- 82.—Bosco Ortega Zúniga
- 83.—Miguel Cárdenas Morales
- 84.—Leonel Reyes Chavarría
- 85.—Enrique Palacio García
- 86.—Alberto Prado Corroto
- 87.—Ernesto Bermúdez Arias
- 88.—Daniel Arcia Lacayo
- 89.—Carlos Marquez Suárez
- 90.—Jairo Carrión Coronel
- 91.—Agustín Castro Flores
- 92.—Pedro Urbina López
- 93.—José Félix Urbina
- 94.—Ronaldo Lugo Padilla
- 95.—Francisco Taleno Luna
- 96.—Jorge Potosme Cano
- 97.—Juan Ramón García Avilés
- 98.—Carlos A. Avilés Monge
- 99.—Angela Rosa Osorno de Reyes
- 100.—Hernán Reyes Bermúdez

Los primeros cien nombres de la lista anterior resultaron desansiculados, quedando los veinte restantes insaculados para las reposición que puedan producirse y son los siguientes:

- 1.—Erwin Maison Porta
- 2.—Leopoldo Díaz Osorno
- 3.—Alejandro Boza Sánchez
- 4.—Ramón Emilio Porta Mendoza
- 5.—Vladimir Echegoyén Montenegro
- 6.—Rafael Plata Caldera
- 7.—Agustín Salinas Lacayo
- 8.—Danilo Alvarado García
- 9.—Ariel Alvarado García
- 10.—Juan J. Taleno Reyes
- 11.—Bertha Ortega de Salgado
- 12.—Luis Alejandro Bolaños Estrada
- 13.—Noel Sánchez Cuadra
- 14.—Iván Noguera Cuadra
- 15.—Indalecio Caldera Ortega
- 16.—Rodolfo Correa Lacayo
- 17.—Fernando Brenes Delgado
- 18.—Camilo Vega Zúniga
- 19.—Alejandro José Abaunza
- 20.—Rigoberto Rosales Tiffer

Y leído que fue la presente Acta, la encontramos conforme en todas sus partes, aprobamos, ratificamos y firmamos todos sin hacerle modificación alguna. — **C. Blanco Paniagua.** — **H. Téllez S.** — **Humberto O. B.** — **Eliseo Núñez Hernández.** — **F. Centeno Zapata.** — **Orlando Prado B.** — **Camilo Jarquín.** — **Julio C. Pérez P.** — **R. Ramírez.** — **R. de Gudián.**

Es conforme, Masaya seis de julio de mil novecientos setenta y ocho. — **Rosalía de Gudián, Secretaria.**

LISTA DE JURADOS PARA JUIGALPA DURANTE EL PERIODO 1978 - 1979

Lista de los jurados que salieron electos en Sesión celebrada el día de ayer domingo 2 de los corrientes, los cuales fungirán has-

ta el mes de junio de 1979 y que son los siguientes :

- 1.—Silvio Sandoval Turcios
- 2.—Alberto Guadalupe Suazo M.
- 3.—Heriberto Solís
- 4.—Antonio Castro García
- 5.—Julio Cruz Aguilar
- 6.—Roberto Montoya Castro
- 7.—Jorge Sobalvarro Arostegui
- 8.—Alcides Solís
- 9.—Ignacio Duarte Henríquez
- 10.—Víctor Manuel Báez Suárez
- 11.—Dora Bermúdez Gutiérrez
- 12.—José Santos Cisne
- 13.—Nicolás Sirias Miranda
- 14.—Rolando Sequeira Chacón
- 15.—Clodermina Castrillo de Cabrera
- 16.—Martha Fonseca Báez
- 17.—Mireya Barillas de Aburto
- 18.—Aníbal Cruz Sandoval
- 19.—Fermina Solís Balladares
- 20.—Alexis Duarte Urbina
- 21.—Antonio Ugarte Castrillo
- 22.—Dr. Carlos Flores
- 23.—Pedro José Suárez Suárez
- 24.—Francisco Sirias Miranda
- 25.—Napoleón Medrano
- 26.—Mercedes Pérez Chacón
- 27.—Ignacia Solís de Madriz
- 28.—Dr. Roberto Argüello E.
- 29.—Héctor Madriz Arostegui
- 30.—Mario Bermúdez Campos
- 31.—José Velásquez
- 32.—Joaquín Castilla Rubio
- 33.—Pedro José Lumbí Taleno
- 34.—Isabel García Aragón
- 35.—Denis Duarte Urbina
- 36.—Horacio Balladares (hijo)
- 37.—Luis Báez Pichardo
- 38.—Bemildo Guevara Lanzas
- 39.—Mariano Campos Solís
- 40.—Julio Roshctuh Tablada
- 41.—Adán Leal
- 42.—Teodoro Rodríguez
- 43.—Dolores Aguilar Bravo
- 44.—René Ugarte Castrillo
- 45.—Elisa Mora de Bermúdez
- 46.—Carlos Díaz
- 47.—Napoleón Ugarte Castrillo
- 48.—Dora Barillas de Ugarte
- 49.—Julio Gadea Báez
- 50.—Arísditas Tablada Ríos
- 51.—Noel Solís Villegas
- 52.—Esperanza Arostegui de Castellón
- 53.—Boanerges Ríos Chacón
- 54.—Ramón Miranda
- 55.—Inocente García
- 56.—Rolando Arostegui Pérez
- 57.—Agustín Duarte Ocón
- 58.—Ofelia de Galarza
- 59.—Sócrates Morales Vega
- 60.—Dilma Quiroz de Sirias

Quedaron en la urna para las Reposiciones los Jurados siguientes:

- 1.—Alejandro Amador Pérez
- 2.—César Augusto Barillas Barquero
- 3.—Gloria Abaunza de Ocón
- 4.—Yelba Cruz Espinoza

- 5.—Alejandro García Bravo
- 6.—Juan José Cruz Arostegui
- 7.—José Félix García
- 8.—Carmenza Rotschuh Andino
- 9.—Ignacio Duarte Henríquez
- 10.—Tomás Rubio Castilla
- 11.—Tulio Suárez Lanzas
- 12.—Máximo Avilés Galeano
- 13.—Wilfredo Suárez Suárez
- 14.—María Tula Ugarte
- 15.—Tomás Aguilar Tablada
- 16.—Norberto Traña
- 17.—Alfonso Meza
- 18.—Juan José Carvajal
- 19.—Gerardo Castellón
- 20.—Manuel Díaz Picado

Alba Leda Cruz A., Sria.

LISTA DE JURADOS PARA LEON DURANTE EL PERIODO 1978 - 1979

Certificación:

Antonio Flores Lovo, Secretario del Concejo Municipal de León, Certifica el Acta que integra y literalmente dice: Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. En la ciudad de León a las nueve de la mañana del día dos de julio de mil novecientos setenta y ocho. Reunido el Concejo Municipal de León, previa cita hecha en forma legal por Secretaría, preside esta Sesión el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Oscar Segráñes Hernández, asisten el Regidor Tesorero Dn. Glauco Mayorga O., el Síndico Regidor Licenciado Víctor Manuel Lainez Vega, los Honorables Representantes de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, Doña Haydée Salazar de Delgadillo y el Dr. José María Carmona; el Señor Juez de Distrito para lo Criminal, Dr. Genaro Matute Arrieta; el Señor Jefe Político del Departamento General Ariel Argüello Valle, el Señor Juez Civil de Distrito, Dr. José León Mora Barberena y el Secretario del Concejo que autoriza. Esta Sesión ha sido convocada con el único y específico objeto de elegir a los Jurados que fungirán en el próximo período, dando así cumplimiento a lo establecido por la Ley de Jurados conforme Decreto Número Cuatrocientos diez, el cual reforma el Artículo veintitrés del Código de Instrucción Criminal. El Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión y se procede a la desinsaculación de los Jurados que fungirán durante el período a iniciarse, resultando los siguientes ciudadanos:

- 1.—Oscar Silva Parajón
- 2.—José Narváez Rojas
- 3.—Nicolás Paguaga Somarriba
- 4.—Róger Juárez Hernández
- 5.—Luis Noel Marín Cortez
- 6.—Pedro Pérez Alonzo
- 7.—Roberto Chávez Estrada
- 8.—Gastón Hernández Portillo
- 9.—María Norma Vanegas López
- 10.—Francisco Pichardo Barreto
- 11.—Isabel Quintana de Varela
- 12.—Domingo Trujillo Sánchez
- 13.—Oscar Larios Moreno

- 14.—Ramón López Zapata
- 15.—Josefina Pérez Carrillo
- 16.—Santos Iglesias
- 17.—Indalecio Maliaño Hurtado
- 18.—Róger Conrado
- 19.—Sergio Ortiz Gutiérrez
- 20.—Guillermo López
- 21.—Ernesto Hidalgo Abaunza
- 22.—Erick Egger Müller
- 23.—Ricardo Mantilla Serrano
- 24.—Hugo Medrano Matus
- 25.—Eliseo Hernández Zepeda
- 26.—Orlando Dimas
- 27.—Ramiro Lanzas Terán
- 28.—Oscar Palma Medrano
- 29.—Miriam Pichardo de Trujillo
- 30.—Antonio Arbizú Pérez
- 31.—Benjamín Díaz Escorcía
- 32.—Pablo Mendiola Castellón
- 33.—Noel Mendoza Núñez
- 34.—Cosme Trujillo Robleto
- 35.—Cayetano Munguía Parajón
- 36.—Daniel Pineda Largaespada
- 37.—Ramón Galo Sáenz
- 38.—José Padilla Palma
- 39.—José Benito Juárez
- 40.—Pablo Ocaña Castro
- 41.—Byron Benedith Chavarría
- 42.—Napoleón Bárcenas Urcuyo
- 43.—Rafael Guevara Narváez
- 44.—Edgard Caldera Jerez
- 45.—Abelardo Poveda Valencia
- 46.—Pedro Pablo Salinas Espinoza
- 47.—María González Rodríguez
- 48.—Angela Granados Sáenz
- 49.—Ariel Pérez Morales
- 50.—Adolfo Berríos García
- 51.—Josefa Granera Padilla
- 52.—Alejandro Morales Ramírez
- 53.—Eduardo Galo Madriz
- 54.—Alfonso Toruño
- 55.—Noel Parajón Munguía
- 56.—Gerardo Granera Soto
- 57.—Adela Castro Guerrero
- 58.—Félix Romero
- 59.—Armando Reyes Padilla
- 60.—Bayardo Lara
- 61.—Marina Gradiz
- 62.—Venancio Sirias Moreno
- 63.—Ernesto Salvatierra
- 64.—Salvador Escorcía Valle
- 65.—Rafael Díaz Corrales
- 66.—Benito Sandoval Romero
- 67.—Amalia Genie Amaya
- 68.—Luis López Leytón
- 69.—Jorge Sampson Flores
- 70.—Miguel Escorcía Rivas
- 71.—Ernesto Somoza Montealegre
- 72.—Alejandro Galo Alonso
- 73.—Armando Quintero Martínez
- 74.—Róger Santos Arcia
- 75.—Miguel Angel Solís
- 76.—Juan Vanegas Fonseca
- 77.—Manuela Lacayo de Castellón
- 78.—Salvador Hernández Salazar
- 79.—Ramón Castillo Blandón
- 80.—Orlando Chávez Gil
- 81.—Gustavo Robelo González
- 82.—Tomás Olivas

- 83.—Alejandro Alonso Jirón
- 84.—Fanor Argüello Sacasa
- 85.—Benjamín Jirón Flores
- 86.—Luis Angel Berríos Estrada
- 87.—Julio César Sirias Montes
- 88.—Ulises Miranda Baca
- 89.—Eliodoro López Fonseca
- 90.—Nelson Regalado Dueña
- 91.—Bernabé Enríquez Salgado
- 92.—Ariel Mangas Treminio
- 93.—Adolfo Santamaría Álvarez
- 94.—Salomón Sirias Montes
- 95.—Luis Aragón Pastora
- 96.—Isidro Moreira Doña
- 97.—Gabriel Quintanilla h.
- 98.—Enrique Ortiz Bolaños
- 99.—Salvador Pineda Núñez
- 100.—Daniel Castillo Guevara.

QUEDAN INSACULADOS:

- 101.—Julio Quintana Munguía
- 102.—Armando Sacasa
- 103.—Oscar Zamora Herdocia
- 104.—Francisco Pereira Delgado
- 105.—Sergio García
- 106.—Ing. Leonel Salvatierra
- 107.—Mercedes Alonso Esquivel
- 108.—Maritza Argeñal Valle
- 109.—Francisco Quiñónes Reyes
- 110.—Adolfo Ubilla Montoya
- 111.—Hugo Sandino Ramírez
- 112.—Abel Abad Martínez
- 113.—Roberto Reyes Rojas
- 114.—Róger Saborío Espinoza
- 115.—Álvaro Montalván Tellería
- 116.—Francisco Javier Centeno Dávila
- 117.—Carlos Centeno Dávila
- 118.—Gerardo Obando Berríos
- 119.—Luis Sandino Ramírez
- 120.—Denis Lacayo Lacayo.

Con lo que concluyó este acto y leída que fue la presente Acta, la encontramos conforme y firmamos todos. — (f) **Oscar SUGRÁÑEZ H.** — **G. Mayorga O.** — **V. M. Lainez.**

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. — León, Julio 6 de 1978. — **Dr. Antonio Flores Lovo**, Secretario del Concejo Municipal de León.

— **V. Haydée S. de Delgadillo.** — **José M. Carmona.** — **Genaro Matute A.** — **Ariel Argüello V.** — **José León Mora B.** — **Antonio Flores Lovo, Srio."**

Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO A SEÑOR ROSALIO CHEVEZ H.

Reg. No. 5388 — R/F 196217 — ₡ 75.00

No. 488-T

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Derecho, al señor **Rosalío Chévez Herrera**, natural de León, Departamento

de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor **Rosalío Chévez Herrera**, el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Alba de Vallejos**, Vice-Ministra de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA A SEÑOR JULIO C. GUTIERREZ R.

Reg. No. 5407 — R/F 196138 — ₡ 75.00

No. -3-T

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Contaduría Pública, al Señor **Julio César Gutiérrez Ricarte**, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor **Julio César Gutiérrez Ricarte**, el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., once de enero de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministra de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO A SEÑOR SANTIAGO ORTEGA C.

Reg. No. 5408 — R/F 196387 — ₡ 75.00

No. 252-T

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Derecho, al Señor **Santiago Ortega Córdoba**, natural de Acoyapa, Departamen-

to de Chontales, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al Señor **Santiago Ortega Córdoba**, el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Cirujano Dentista a Srita. Mayra Mercedes González L.

Reg. No. 5467 — R/F 197058 — \$75.00
No. 66—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Cirujano Dentista, a la señorita **Mayra Mercedes González López**, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los siete días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita **Mayra Mercedes González López**, el Título de Cirujano Dentista, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., dos de agosto de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. José Dolores González Ch.

Reg. No. 5475 — R/F 196942 — \$75.00
No. 256—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Considerando: Que la Universidad Centroamericana,

que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al señor **José Dolores González Chamorro**, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor **José Dolores González Chamorro**, el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., quince de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministra de Educación Pública.

Ministerio de Defensa

Prorrógase Permiso de Operación Agrícola, Categoría Comercial a Empresa Aeroservicios Camoga, S. A.

Reg. No. 5471 — R/F 197306 — \$75.00
No. 15

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 82 del Código de Aviación Civil,

Acuerda:

Prorogar hasta el 30 de junio de 1979, el Permiso de Operación Agrícola, Categoría Comercial, para operar el Servicio de Aviación Agrícola, emitido en Acuerdo No. 61, con fecha 23 de agosto de 1977, a favor de la Empresa AEROSERVICIOS CAMOGA, S. A., formada por los señores Carlos, Orlando, Julio César y Arturo Montealegre Gasteazoro.

Operará en todo el territorio nacional con las aeronaves de su propiedad matrícula: BQZ; AN-BLN; AN-BOG; las que deberán tener su Tarjeta de Aeronavegabilidad en vigencia.

La base de operaciones será de Aeródromo "El Picacho", en Chinandega.

Se deberá dar cumplimiento al Artículo 11 del Reglamento para la Aviación Agrícola.

El presente Acuerdo para su validez deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, 20 de junio de 1978. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Guillermo Noguera Z., Mayor General G.N., Ministro de Defensa.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 5314 — R/F 158523 — Valor ₡ 135.00

Roberto Gómez Bolaños, mexicano, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"LA CHILINDRINA"



Clase 25.

Presentada: 23 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5316 — R/F 158520 — Valor ₡ 135.00

Roberto Gómez Bolaños, mexicano, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 21.

Presentada: 23 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5335 — R/F 194929 — Valor ₡ 45.00
William Benard Chirip, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"R O L—O—X"

Clase 5.

Presentada: 22 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5326 — R/F 158366 — Valor ₡ 135.00
Roberto Gómez Bolaños, mexicano, mediante

apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 21.

Presentada: 23 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5311 — R/F 158526 — Valor ₡ 135.00

Roberto Gómez Bolaños, mexicano, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 21.

Presentada: 23 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5324 — R/F 158522 — Valor ₡ 135.00

Roberto Gómez Bolaños, mexicano, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 16.

Presentada: 23 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5323 — R/F 158527 — Valor ₡ 135.00

Roberto Gómez Bolaños, mexicano, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 28.

Presentada: 23 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Rég. No. 5310 — R/F 194080 — Valor ₡ 90.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado doctor Francisco Ortega González, solicita registro marca fábrica:

"B I K E"

Clase 10.

Presentada: 6 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5322 — R/F 158365 — Valor ₡ 135.00

Roberto Gómez Bolaños, mexicano, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 25.

Presentada: 23 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5321 — R/F 158364 — Valor ₡ 135.00

Roberto Gómez Bolaños, mexicano, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 28.

Presentada: 23 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5320 — R/F 158362 — Valor ₡ 135.00

Roberto Gómez Bolaños, mexicano, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: 23 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30

mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5319 — R/F 158358 — Valor ₡ 135.00

Roberto Gómez Bolaños, mexicano, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: 23 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5312 — R/F 158525 — Valor ₡ 135.00

Roberto Gómez Bolaños, mexicano, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 16.

Presentada: 23 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5313 — R/F 158524 — Valor ₡ 135.00

Roberto Gómez Bolaños, mexicano, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: 23 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5334 — R/F 195015 — Valor ₡ 45.00

Waterford Glass Limited, irlandesa, apoderado Mario Palma Ibarra, solicita registro marca fábrica:

"W A T E F O R D"

Clase 21.

Presentada: 26 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Dirección General de Aduanas

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto

A las diez de la mañana del día 27 de julio del año 1978, en el local de la bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en subasta pública 100 lotes de mercancías, —abandonadas y caídas en comiso—. Las personas interesadas en participar en la subasta, pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Corinto, la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicaciones del precio base de cada lote.

Rafael Saavedra O.,
Director General de Aduanas.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 5447 — R/F 196869 — Valor ₡ 135.00

Nueve a.m. veintinueve de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número A-22 de Jardines de Veracruz; lindando: Norte, lote número 21; Este, Avenida Número 1; Sur, lote número 23; y Oeste, Terrenos de Carlos J. Solórzano. Inscrito número 63,910, Folios 28, 29, 52 y 104, Tomo 1,052, Asiento 10., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Tres Mil Quinientos Veinticinco Córdoba con Cuarentinueve Centavos. (₡ 83,525.49).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Carlos Aníbal Salgado Díaz y Adilia Sáenz de Salgado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., diez de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 5448 — R/F 196870 — Valor ₡ 135.00

Once a.m. veintiocho de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número L-IV-156 de Bello Horizonte; lindando Norte, lote número 146; Sur, Calle número 14; Este, lotes números 157 y 158; y Oeste, lote número 155 de la Urbanización. Inscrito número 72,014, Folio 255, Tomo 1,221, Asiento 10., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Córdoba con Treintiseis Centavos. (₡ 119,459.37).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a José Jesús Cuadra Buitrago.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 5449 — R/F 196871 — Valor ₡ 135.00

Doce meridiano, veintiocho de julio corriente

año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número H-11 de Jardines de Veracruz; lindando: Norte; Calle número 6; Sur, lote número 26; Este, lote número 12; y Oeste, lote número 10 de la Urbanización. Inscrito número 72,647, Folios 130 y 131, Tomo 1,234, Asiento 10., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta Mil Cuatrocientos Veintinueve Córdoba con Veintidós Centavos. (₡ 80,429.22).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Manuel de Jesús Vargas Rosales.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 5450 — R/F 196872 — Valor ₡ 135.00

Doce meridiano, treintuno de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote No. H-20 de Jardines de Veracruz, lindando: Norte, lote No. 17; Sur, Calle Número 1; Este, lote número 19; y Oeste, lote número 21 del Reparto. Inscrito número 72,502, Folios 20 y 21, Tomo 1,232, Asiento 10., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Córdoba con Dos Centavos. (₡ 89,750.02).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Daysi Quintero Mejía.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., diez de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 5451 — R/F 196873 — Valor ₡ 135.00

Diez a.m. veintiocho de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número E-42 de Jardines de Veracruz, lindando: Norte, lote número 2; Sur, Calle número 5; Este, lote número 41; y Oeste, lote número 43 de la Urbanización. Inscrito número 71,574, Folios 105, Tomo 1,212, Asiento 10., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta Mil Treinta Córdoba con Cuarenticinco Centavos (₡ 80,030.45).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Hans Wilson Sinclair.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 5478 — R/F 197161 — Valor ₡ 180.00

Cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Las once de la mañana, subastaráse propiedad inmueble ubicada del Restaurante La Perla, una cuadra abajo, y media cuadra sur, parte indivisa perteniente a Virginia Martínez de Estrada, inscrita No. 15346, Folios 65/6, Tomo 123, Asiento 40. linderos: Norte, Josefa Moreira; Sur, María Mercedes Muñiz; Este, Ernesto Vásquez; Oeste, Esteban Zamora, Ave. enmedio.

Banco de América vs. Loraine Baranillo Castellón, Guillermo Sequira Espinoza y Virginia Martínez de Estrada.

Téngase como base dicha subasta: Cincuenta y Un Mil Ochocientos Treinticinco Córdoba.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a las doce meridianas, del día dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Arturo Rubí Robleto, Secretario Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 5480 — R/F 197255 — Valor ₡ 135.00

Doce meridiano, próximo veintiocho julio, local este Juzgado, subastaráse urbana ubicada Reparto Las Brisas, Q-33 conteniendo 320 varas cuadradas; lindante: Sur, lote 32; Norte, lote 34; Este, Paseo La Ladera; Oeste, otros terrenos, mejoras: Casa concreto, piso terrazín, techo zinc, sala-comedor, tres habitaciones, dos baños, cocina, cuarto servicio; inscrita No. 65221, Tomo 10 87, Folios 225/6 Asiento 10., Libro Propiedades, Registro Público Managua.

Ejecuta: Banco Nicaragüense contra Sucesión Alfredo Salazar Elizondo.

Base: ₡ 80,000.00.

Posturas estricto contado.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, 13 julio 1978. — Guillermo Rivas Cuadra, Juez Primero Civil del Distrito. — Xiomara Delgado B. Secretaria.

3 1

Reg. No. 5440 — R/F 196861 — Valor ₡ 135.00

Once a.m. treintuno de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Sur-Oeste de esta ciudad, lote número veinte (20) Reparto Motastepe; lindando: Norte, Camino de Cuajachillo enmedio; resto de la finca Motastepe; Sur, lote número diez y nueve; Este, Calle enmedio, lote veintuno; y Oeste, lote número diecinueve. Inscrito número 35,735, Folios 62 y 65, Tomo 615, Asiento 50., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Cincuenta Mil Córdobas. (₡ 150,000.00)

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Wilma Hammer Velarde y Juan Jorge Von Un Zu Egloffstein.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Ninoska Sánchez de Arroyo, Sria.

3 1

Reg. No. 5441 — R/F 196863 — Valor ₡ 135.00

Nueve y treinta a.m. treintuno de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número K-19 de Jardines de Veracruz; lindando: Norte, lote número 10; Sur, Calle número diez; Este, lote número dieciocho; y Oeste, lote número 20 de Reparto. Inscrito número 74,959, Folios 285/6, Tomo 1,283, Asiento 10., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Tres Mil Cuarenta Córdobas con Ochentinove Centavos. (₡ 83,040.89).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Manuel Díaz Rodríguez.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 5437 — R/F 196858 — Valor ₡ 135.00

Doce meridiano, veintinueve de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número Y-9 de Jardines de Veracruz; lindando:

Norte, lote número 18; Sur, lote número 20; Este, II Etapa del Reparto; y Oeste, Avenida número Uno de la Urbanización. Inscrito número 75,095, Folio 65, Tomo 1,287, Asiento 10., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuarentitres Córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Violeta Indiana Robelo Argüello.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 3

Reg. No. 5438 — R/F 196859 — Valor ₡ 135.00

Nueve a.m. treintuno de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse Inmueble Urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número X-I-8 de Residencial Bello Horizonte, lindando: Norte, lote número 9; Sur, lote número 7; Este, Barrio Santa Rosa; y Oeste, Calle número 1 del Reparto. Inscrito número 72,010, Folio 235, Tomo 1,221, Asiento 10., Sección de Hipotecas del Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Veintiséis Mil Novecientos Setentitres Córdobas con Noventicinco Centavos. (₡ 126,973.95).

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Napoleón Tapia Cafiaes y Consuelo Balladares Medrano de Tapia.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 5439 — R/F 196860 — Valor ₡ 135.00

Diez a.m. treintuno de julio del corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Sur de esta ciudad; situado: Norte, Hacienda Nejapa de doña Ernestina Avilés de Hurtado; Sur, Camino que conduce a la bajada Occidental de Nejapa a la Carretera pavimentada; Este, Resto de terreno del cual se desmembra y donde se desmembrará el lote de IMMO BOHMER; y Oeste, Terreno de Salvador Gómez. Inscrito número 14,811, Folios 180, 184 y 185, Tomo 966, Asiento 80., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Cincuenta Mil Córdobas (₡ 150,000.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Juan Jorge Von Un Zu Egloffstein, conocido con Hans Stein.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Ninoska Sánchez de Arroyo, Sria.

3 1

Reg. No. 5442 — R/F 196864 — Valor ₡ 135.00

Una p.m. treintuno de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número K-26 de Jardines de Veracruz; lindando: Norte, lote número 3; Sur, Calle número 10; Este lote, número 25; y Oeste, lote número 27 del Reparto. Inscrito número 74,568, Folios 260 y 261, Tomo 1,274, Asiento Primero, Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Tres Mil Setecientos Cincuentinueve Córdobas con Veintisiete Centavos (₡ 83,759.27).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Archie James Smith Alvarado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., diez de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 5443 — R/F 196865 — Valor \$ 135.00
Nueve a.m. veintiocho de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número Q-I-18 de Residencial Bello Horizonte; lindando: Norte, Calle número 5-B; Sur, lote número 5; Este, lote número 17; y Oeste, lote número 19 de la Urbanización. Inscrito número 59,109, Folios 89 y 90, Tomo 916, Asiento 10., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Noventa y Nueve Mil Ciento Cuarenticuatro Córdobas con Treinta Centavos. Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Gilmore Coe Castro.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 5444 — R/F 196866 — Valor \$ 135.00
Una p.m. veintiocho de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número Y-1 de Jardines de Veracruz; lindando: Norte, Calle número 10; Sur, Segunda Etapa del Reparto; Este, Segunda Etapa del Reparto; y Oeste, lote número 2 de la Urbanización. Inscrito número 74,000, Folio 70, Tomo 1,263, Asiento 10., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Nueve Mil Quinientos Veinticinco Córdobas con Treinticinco Centavos. (\$ 89,525.35)

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Teodoro Picado Lara.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Srio.

3 1

Reg. No. 5445 — R/F 196867 — Valor \$ 135.00
Diez a.m. veintinueve de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Nor-Oeste de esta ciudad, lote número A-28 de Residencial Valle Dorado; lindando: Norte, lote número 29; Sur, lote número 27; Este, Avenida número Uno; y Oeste, Hacienda Santa Isabel. Inscrito número 74,010, Folio 120, Tomo 1,263, Asiento 10., Sección de Hipotecas del Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Cinco Córdobas con Cincuenta Centavos (\$ 124,695.51).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Juan Diego Paredes Cerdá y María Auxiliadora Urtecho de Paredes.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 5446 — R/F 196868 — Valor \$ 135.00
Once a.m. veintinueve de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano

situado al Oriente de esta ciudad, lote número "R"2 de Jardines de Veracruz, lindando: Norte lote número 1; Sur, lote número 3; Este, Avenida No. Uno; y Oeste, resto de la manzana "R." Inscrito número 74,566, Folios 250/1, Tomo 1,274, Asiento 10., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Seis Mil Quinientos Sesenticuatro Córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Salvador Antonio Zepeda Vargas.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 5468 — R/F 117414 — Valor \$ 45.00
Once mañana, cinco agosto próximo, subástanse ciento veinte manzanas, Matagalpa.

Ejecuta: Juan González a Juan Romero.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Juzgado Local, Boaco, diecisiete julio mil novecientos setentiocho. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 5416 — R/F 196393 — Valor \$ 360.00

Nueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Las nueve y treinta minutos de la mañana, Subastaráse local este Juzgado, finca rústica, situada principalmente jurisdicción Villa Somoza, Chontales, Nombre San Martín, superficie no menor de un mil cuatrocientas sesenta y siete manzanas y cinco mil novecientas sesenta y siete varas cuadradas; linda: Oriente, fincas de Nicolás Gómez, Feliciano Dávila, Santiago Salablanca, caserio El Cacao, Julio Castrillo, Valentín Serrano, Dionisio Urbina; Poniente, Finca de Leopoldo Sándigo, Alejandro Martínez, Alberto Montiel, Servando y Paulino Somoza y Servanda Jarquín; Norte, fincas de Enrique Calderón, Francisco Ojeda, José Luis Artola, Río Chilamate en parte y Finca de Santiago Salablanca, Julián Cabrera, Santiago Cabrera, Ramón Fonseca; Julio Tablada, José Urbina, Juan Artola, Angel López y Carmelo Pérez; y Sur, Fincas de Leonidas Fernández, Claver Fernández, Alejandro Martínez, Santiago Ríos, Olayo Ríos, Juan Espinoza, Francisco y Nicasio Espinoza, alturas del Cerro el Trago y los Espinoza; situada ambos lados Carretera El Rama con lote mayor al sur. Inscrita número 12,960, Asiento 20., Folio 73, Tomo 161, Registro Público Juigalpa.

Avalúo: Un Millón de Córdobas.

Banco de América vs. Comercial Industrial y Ganadera Holmann Baltodano, Sociedad Anónima.

Subastaráse también un mil ciento cincuenta y cuatro semovientes consistente en ganado de asta y casco enrazados con Brahman así como caballar con avalúo global de un Millón Dieciséis Mil Novecientos Córdobas, ver detalle este Juzgado.

Dado en el Juzgado Tercero del Distrito Civil de Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana del trece de julio de mil novecientos setenta y ocho. Lineado y treinta minutos Vale. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero del Distrito Civil de Managua. — Leonel Romero Saballos, Secretario.

3 1

Reg. No. 5458 — R/F 176078 — Valor \$ 30.00

Cinco tarde, treinta y uno de julio año en curso, local este Juzgado subastaráse mejor postor, rústica cuarenta manzanas, La Lana, Matagalpa; lindando: Oriente, Leonidas Siles; Occidente, Aristides Arauz y otro; Norte, Humberto Arró-

liga; Sur, Santos Hernández.

Ejecuta: Gregorio Martínez Arauz a Consuelo Ordóñez Tercero.

Base: Dos Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil Matagalpa, diez julio mil novecientos setentiocho. — V. González C., Juez Local Civil.

1

Reg. No. 5469 — R/F 117290 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana, cinco agosto próximo, subástanse, trescientas manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Sabas Rojas a Margarito Amador.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local Boaco, ocho julio mil novecientos setentiocho. — S. Medina, Sria.

1

Títulos Supletorios

Reg. No. 5481 — R/F 186326 — Valor ₡ 45.00

Carlos Alberto Campos Sotelo, solicita título supletorio, rústica, Niquinohomo, lindante: Oriente, Carlos Sotelo; Poniente, Edrulfo Silva; Norte, Mercedes Sotelo; Sur, Samuel Ortegaray.

Opónense.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, uno julio mil novecientos setentiocho. — Carlos Martínez.

3 1

Reg. No. 5494 — R/F 159149 — Valor ₡ 90.00

Pablo López Bonila, solicita supletorio, casa, solar urbano, Wiwilí, ocho varas frente, treinta una fondo; Norte, Elsa Delgado vda. de Bustamante, Félix Lazo Castillo; Sur, Leónidas Herrera, mediando calle; Oriente, Martín Gurdán, calle por medio; Occidente, Carlos Lazo Castillo. Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotal, nueve junio mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 5496 — R/F 178470 — Valor ₡ 45.00

María Teresa Baltodano, solicita título, urbano, jurisdicción, Buenos Aires, Norte, Pedro Siezar; Oriente, Santos Baltodano; Sur, con Calle; Poniente, Dina Espinoza.

Opóngase.

Juzgado Distrito, Rivas, trece junio mil novecientos setentiocho. — Nubia Hernández.

3 1

Reg. No. 5497 — R/F 106102 — Valor ₡ 45.00

Salvador Castellón Guevara, solicita supletorio, solar esta población; linda: Oriente, Ignacio Baltodano; Occidente, Presbítero Juan Bautista Juárez; Norte, Félix Pedro Betanco; Sur, Parque San Juan.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Limay, cinco julio setentiocho. — Mayorga, Srio.

2 1

Reg. No. 5498 — R/F 159148 — Valor ₡ 90.00

Cándida Rosa Beltrán de Ortez, solicita supletorio, casa solar, San Fernando; catorce varas frente, veinticinco fondo; Norte, Carlos Herrera; Sur, mediando calle, Josefina Ortez vda. de Beltrán; Oriente, mediando calle, Josefa Guillén vda. de Ortez; Occidente, Alfonso Ortez.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotal, nueve junio mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 5500 — R/F 107071 — Valor ₡ 45.00

Venancia, Ramón y Ascensión Hoyes Cruz, solicitan supletorio, media manzana, Oriente, Concepción Hoyes; Occidente, Francisco Cruz; Norte, Eusebio Matute; Sur, Marcelino Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Estelí, cuatro julio mil novecientos setentiocho. — Mario Gómez, Srio.

3 1

Reg. No. 4933 — R/F 150027 — Valor ₡ 90.00

Gregorio Díaz León, solicita Título Supletorio, predio rural, Salinas Grande, León, mide y linda: Norte, Nicolás Parajón; Sur, Nicolás Parajón; Este, Nicolás Parajón; Oeste, Nicolás Parajón. Seis metros frente diez metros fondo.

Interesado opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, diecisiete junio mil novecientos setentiocho. — José León Mora Barberena, Juez Civil de Distrito de León. — Luis Rocha, Srio.

3 3

Reg. No. 4923 — R/F 147022 — Valor ₡ 45.00

Antonio Zúñiga Lindo, Elisa Nárvaes Gutiérrez, solicitan supletorio urbana esta ciudad, linda: Norte, Julia Lindo; Sur, Máximo Hernández; Oriente, Calle; Poniente, Luis Narváez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Jinotepe, junio veintidós setentiocho. — Alf. Zapata L., Srio.

3 3

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 5386 — R/F 195070 — ₡ 45.00

Leonor del Carmen Sevilla Morales casada, costurera; Margarita Marlene Sevilla Soza, soltera, ama de casa; Luis Alberto Sevilla Ferrey, casado, mecánico; Ernesto Sevilla Morales, casado, chofer y Pedro Pablo Sevilla Ferrey, soltero, chofer, todos mayores de edad y de este domicilio, solicitan se les declare herederos universales los bienes, derechos y acciones de su extinto padre José Hilario Sevilla González, quien fue mayor de edad, casado, conductor, este domicilio.

Señalan lote rústico esta ciudad.

Oyense opositores término de ley.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto C., Juez.

1

Reg. No. 5387 — R/F 118766 — ₡ 15.00

Blanca Berta Castillo de Baldelomar, solicita que unión sus hermanos decláreseles heredera de Adolfo Sanabria Castillo, bienes: urbana en Nandaime.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Jinotepe, veintuno junio, mil novecientos setentiocho. — César Castrillo, Secretario.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta". Se publican los días Lunes:

Indice va como Suplemento.